

18/04/2016

Diligencias policiales y pericias no lograron establecer participación de terceros en la muerte de María Vargas

La Fiscalía comunicó hoy al Juzgado de Garantía las razones por la cual no logró formalizar una investigación el caso de María Enedina Vargas Alvarez de 32 años, quien desapareció el 22 de febrero de 2013 en Puerto Aysén y posteriormente fue hallada sin vida el 14 de septiembre del mismo año, a la altura del kilómetro 9 del río Aysén.

Según explicó el fiscal Luis Contreras, quien dirigió las indagaciones en este caso, de acuerdo a las diligencias y pericias



realizadas por un equipo multidisciplinario de la PDI, Carabineros y el Servicio Médico Legal, no se pudo determinar ni descartar el ingreso al agua de María Vargas provocado por terceras personas. “Lo anterior, debido a la ausencia de lesiones en el cuerpo y la existencia de elementos en la ficha clínica de la víctima y declaraciones de testigos, que indican que pasaba por un periodo de depresión no tratada”.

Sobre este punto, el fiscal, añadió que la víctima tuvo “durante su vida tratamiento psiquiátrico y psicológico por depresión mayor e ideación suicida”, en base a las diligencias practicadas en este caso por diversos organismos.

“Se descartó la existencia de lesiones traumáticas, por uso de objetos contundentes; de lesiones cortopunzantes y elementos químicos”, añadió el fiscal, en relación a las diligencias practicadas por el Servicio Médico Legal. “La causa de muerte fue la asfixia por sumersión”, precisó Luis Contreras, quien agregó que la ausencia del feto que esperaba María Vargas, de 32 semanas de gestación, se explica por fenómenos propios del cuerpo humano posteriores a la muerte.

La autoridad dijo que efectivamente la última persona en verla con vida fue la persona sindicada como el padre del bebé en gestación de la víctima, pero las diligencias efectuadas por el equipo multidisciplinario de la PDI, Carabineros y el Servicio Médico Legal no permitieron imputarle responsabilidad en el fallecimiento de María Vargas Alvarez.

El fiscal comunicó en la audiencia de hoy el cierre de la investigación y se fijó para el 11 de mayo una audiencia para comunicar la decisión de no perseverar, manteniendo la parte querellante sus derechos para ejercer las acciones que la ley establece.